



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

REVISTA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**METODOLOGÍA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

SEXTO LEGISLATIVO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- I.** En el capítulo **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recibo y turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición.
- II.** En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan en términos generales los motivos, el alcance y el acuerdo en estudio.
- III.** En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión de Pesca expresa las valoraciones a la proposición y los motivos que sustentan la decisión.
- IV.** Finalmente, en el capítulo **"ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **I. ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, el Diputado Maximiliano Ruíz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó al pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo que se dictamina.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante **oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-184**, turnó para dictamen a esta Comisión de Pesca, **el expediente No. 1096**, que contiene la proposición en comento.
3. La Comisión de Pesca a través de su Secretaría Técnica integra las opiniones de sus diputados que la constituyen y entra al estudio de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

XXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

la Proposición y dictamen con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados para su estudio y aprobación, en su caso.

4. Establecidos los antecedentes, con fecha 13 de diciembre del 2018, se reúne en Pleno la Comisión de Pesca para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

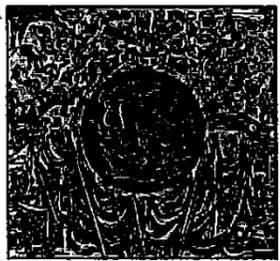
## **I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El Diputado promovente expone que en América Latina y el Caribe el cultivo de camarón es una de las actividades que han cobrado mayor importancia para el desarrollo de ciertas regiones en las últimas décadas, tan solo en nuestro país, el camarón es un recurso que se captura en altamar en su forma silvestre con métodos de pesca sustentable, pero también es un producto que se puede cultivar por medio de granjas camaronícolas. Empero, como en cualquier otra actividad de cultivo de organismos acuáticos, presenta condiciones vulnerables en materia sanitaria que pueden limitar su desarrollo.

Indica a su vez que uno de los ejemplos de vulnerabilidades en la camaronicultura de la región de América Latina y el Caribe es el virus de la cabeza amarilla o enfermedad de la cabeza amarilla (Okavirus).

Una de las maneras de transmisión de la infección por este virus resulta la cohabitación de camarones nunca antes infectados con camarones infectados, que pudiera resultar de procesos de importación.

Los efectos por la infección en los recursos de camarón, aunque no son características particularmente de esta enfermedad, consisten



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

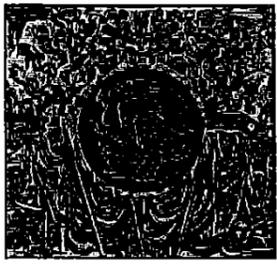
principalmente en la rápida acumulación de mortalidades de los productos.

El legislador destaca que el principal miedo de productores acuícolas mexicanos es que camarones infectados con patógenos altamente peligrosos entren a nuestro país bajo el carácter de importación y contaminen las granjas de cultivo, y a su vez repercutan significativamente en la producción nacional.

Señala que, si bien, el 9 de octubre del año 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como zona libre de la enfermedad de la cabeza amarilla en el camarón de cultivo, a seis años de su publicación y ante las inquietudes del sector productivo nacional de este crustáceo, es necesario garantizar que el territorio nacional permanezca libre de la enfermedad de la cabeza amarilla.

El legislador cita como ejemplo para motivar a la SAGARPA y a sus órganos competentes a intensificar y promover acciones en esta materia, el caso que se suscitó en octubre de 2017, cuando medios de comunicación digital hondureña informaron que el gobierno mexicano suspendió las importaciones de camarón hondureño por la supuesta presencia en su producción de la enfermedad de la cabeza amarilla.

Se informó que con fecha 20 de octubre de 2017 el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de México, comunicó al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Senasa) de Honduras, la decisión de suspender las importaciones de camarón, lo anterior luego de que a un contenedor con 23,000 kilogramos de camarón de cultivo congelado procedente de Honduras se le encontró evidencia de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEYENDA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

fauna de acompañamiento (peces y otras especies no determinadas), por lo que se detectaron irregularidades en la certificación de origen.

SENASICA decidió que de manera precautoria y para evitar la posible dispersión de la enfermedad de la cabeza amarilla, la suspensión de autorizaciones de importación provenientes de Honduras hasta contar con la seguridad de que estas mercancías no representan o puedan representar un riesgo sanitario a la camaronicultura mexicana.

El legislador informa que en semanas recientes ha circulado por medios de comunicación hondureños y mexicanos, la versión de una posible reapertura del mercado mexicano para el camarón cultivado en el territorio hondureño, aunque actualmente el sector pesquero y acuícola nacional teme que la entrada de camarón de procedencia hondureña contenga la enfermedad de la cabeza amarilla o cualquier otra enfermedad o plaga exótica que pudiera afectar la producción de camarón, que se sumaría a las problemáticas nacionales respecto a que, en este año, la temporada de camarón inició con una caída de precios en el mercado de Estados Unidos.

Resultado de las consideraciones expuestas, el Diputado promovente concluyó que es imperativo que la Secretaría del ramo refuerce la procuración de condiciones sanitarias y medidas de vigilancia epidemiológica prevención, diagnóstico, trazabilidad, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización e importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón.

Por lo expuesto y fundado, el legislador consideró pertinente la siguiente proposición:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

### **Punto de Acuerdo**

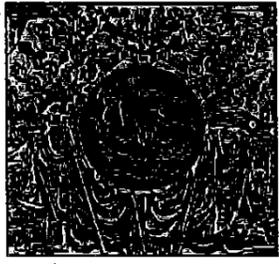
**UNICO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (Okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, a efecto de dar cumplimiento con la emisión del dictamen, estimamos pertinente precisar las siguientes:

### **II. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA:** Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, participar en la determinación de niveles de incidencia y el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas pesqueras y acuícolas.

De conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para la sanidad de especies acuícolas, la Secretaría expedirá las Normas Oficiales Mexicanas y establecerá las medidas de diagnóstico, detección, erradicación, prevención, y control para evitar la introducción y dispersión



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

de enfermedades, determinar y clasificar las patologías de alto riesgo; así como para evaluar los daños, restaurar las áreas afectadas y establecer procesos de seguimiento.

**SEGUNDA:** Que en América Latina y el Caribe, el cultivo de camarones es una de las actividades que han cobrado mayor importancia para el desarrollo de ciertas regiones en las últimas décadas, tan solo en nuestro país, el camarón es un recurso que se captura en altamar en su forma silvestre con métodos de pesca sustentable, pero también es un producto que se cultiva por medio de granjas camaronícolas.

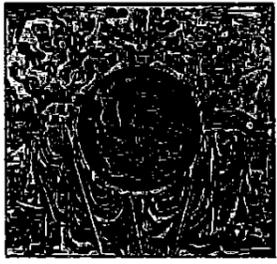
Tan solo México, en el año 2016 destacó como el 7º productor de camarón a nivel mundial, con una producción de 223 mil 965 toneladas. El Estado de Sinaloa resultó el principal productor, en el mismo año su producción alcanzó un valor de 7 mil 232 millones de pesos; de los cuales 4 mil 200 millones fueron por producción en acuicultura y 3 mil 32 millones por captura.<sup>1</sup>

**TERCERA:** El Gobierno de la República debe procurar el establecimiento de políticas que promuevan las medidas sanitarias pertinentes para prevenir, controlar, combatir y erradicar enfermedades y plagas de las especies acuáticas, mediante la implementación de sistemas de reducción de riesgos, que permitan proteger, asegurar e incrementar la comercialización de los productos de manera interna y en exportación.

En el caso específico de la camaronicultura, el Gobierno Mexicano debe estar en constante monitoreo del virus de la cabeza amarilla o

---

<sup>1</sup> SAGARPA (2018) *Camarón, producción en crecimiento*. - [en línea] Consultado el 26 de noviembre de 2018.a través de <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/camaron-produccion-en-crecimiento>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

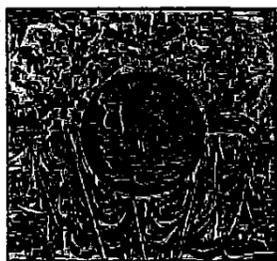
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

enfermedad de la cabeza amarilla (Okavirus) que pudiera resultar de procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón.

Las medidas sanitarias de vigilancia epidemiológica, prevención, diagnóstico, trazabilidad, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización e importación deben aplicarse ante el temor de que la entrada de camarón de procedencia hondureña, o de cualquier otro país, contenga la enfermedad de la cabeza amarilla o cualquier otra enfermedad o plaga exótica que pudiera afectar la producción de camarón.

**CUARTA:** Esta Comisión Dictaminadora estima pertinente el exhorto al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, refuerce la implementación de cercos sanitarios, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (Okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

**QUINTA:** Que con la finalidad de respetar el sentido de la propuesta presentada por el Diputado promovente y tomando en consideración el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de noviembre de 2018, en lo referente a las dependencias con las que contará el Poder Ejecutivo de la Unión, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se denomina ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCOS SANITARIOS EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN DE NAUPLIOS, LARVAS, POSTLARVAS, REPRODUCTORES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL CAMARÓN, PARA QUE, DE FORMA PREVENTIVA SE DETECTE LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD DE LA CABEZA AMARILLA (OKAVIRUS) U OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS QUE PUDIERAN AFECTAR A LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO MAXIMILIANO RUIZ ARIAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

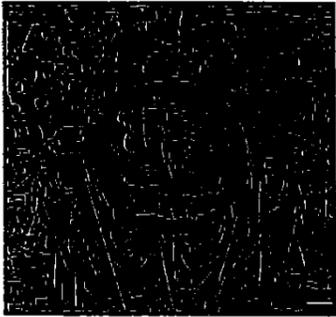
Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** -La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (Okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

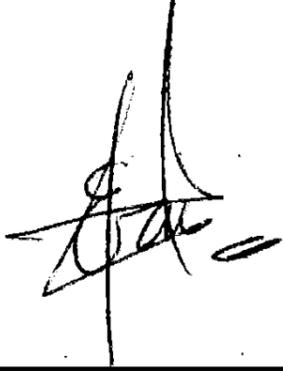
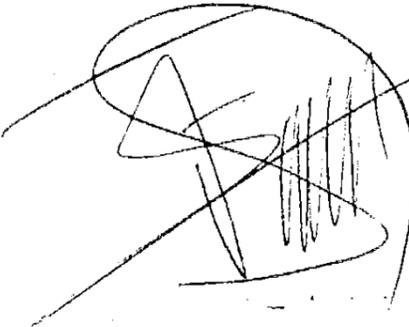
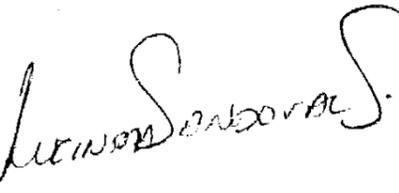
Palacio Legislativo, a los 13 días del mes de diciembre de 2018.

# Comisión de Pesca

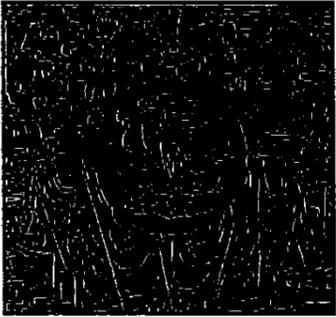


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

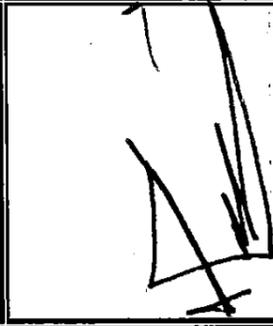
JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<b>DIP. MAXIMILIANO RUIZ ARIAS</b> PRSIDENTE  MORENA-SINALOA			
<b>DIP. HERIBERTO MARCELO AGUILAR</b> CASTILLO SECRETARIO  MORENA-Sonora			
<b>DIP. PATRICIA DEL CARMEN DE LA</b> CRUZ DELUCIO SECRETARIA  MORENA-Chiapas			
<b>DIP. EULALIO JUAN RÍOS</b> FARARONI SECRETARIO  MORENA-Veracruz			
<b>DIP. LUCINDA SANDOVAL</b> SOBERANES SECRETARIA  MORENA-Sinaloa			

# Comisión de Pesca

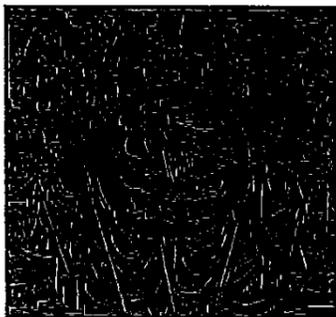


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<b>DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA</b> SECRETARIO  PRI- Sinaloa			
<b>DIP. ERNESTO RUFFO APPEL</b> SECRETARIO  PAN- Baja California			
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<b>DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS</b> INTEGRANTE  PRD-Michoacán			
<b>DIP. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES</b> INTEGRANTE  MORENA -Chiapas			
<b>DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ</b> INTEGRANTE  PAN - Campeche			

# Comisión de Pesca

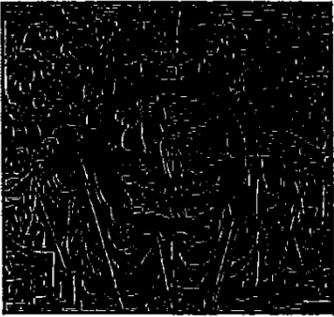


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

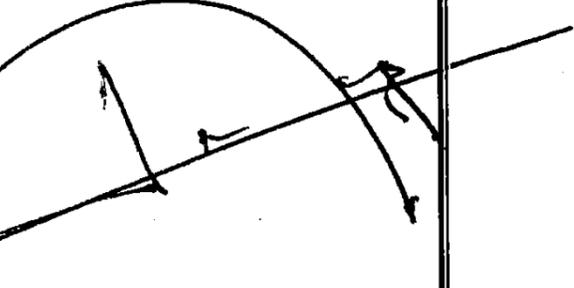
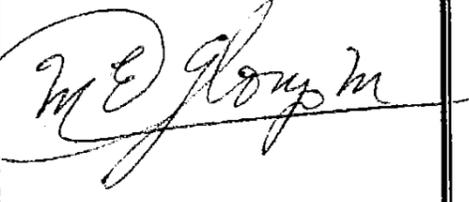
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p><b>DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ</b> INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			
<p><b>DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO</b> INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sonora</p>			
<p><b>DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ</b> INTEGRANTE</p>  <p>MORENA – Nayarit</p>			
<p><b>DIP. MANUEL LÓPEZ CASTILLO</b> INTEGRANTE</p>  <p>MORENA – Sonora</p>			

# Comisión de Pesca

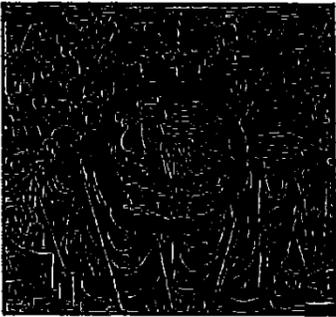


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

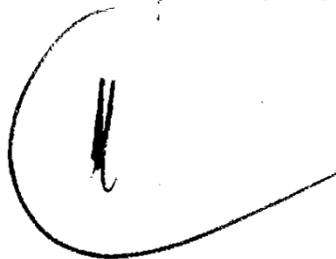
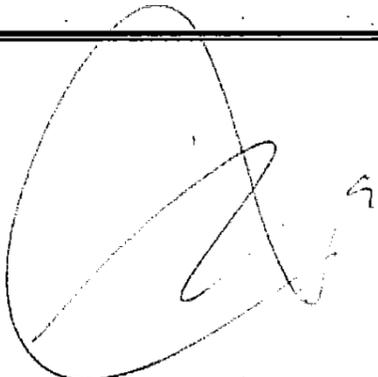
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ INTEGRANTE</p>  <p>PAN- Nayarit</p>			
<p>DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES INTEGRANTE</p>  <p>PRI - Yucatán</p>			
<p>DIP. CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Colima</p>			
<p>DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Sinaloa</p>			
<p>DIP. OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			

# Comisión de Pesca

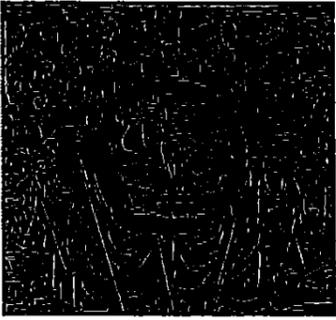


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO INTEGRANTE</p>  <p>MC – Sonora</p>			
<p>DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI INTEGRANTE</p>  <p>PT- MEXICO</p>			
<p>DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE INTEGRANTE</p>  <p>PT – Baja California Sur</p>			
<p>DIP. GARCÍA ESCALANTE RICARDO INTEGRANTE</p>  <p>PAN-- Veracruz</p>			

# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el marco de sus atribuciones, refuerce la implementación de cercos sanitarios en los procesos de importación de nauplios, larvas, postlarvas, reproductores, productos y subproductos derivados del camarón, para que, de forma preventiva se detecte la presencia de la enfermedad de la cabeza amarilla (okavirus) u otras enfermedades exóticas que pudieran afectar a la producción de camarón nacional.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Michoacán</p>			
<p>DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Guerrero</p>			
<p>DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Tlaxcala</p>			
<p>DIP. EDUARDO RON RAMOS INTEGRANTE</p>  <p>MC - Jalisco</p>			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>